NÚMERO DEL INFORME: 1

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA DURANTE EL PERIODO DEL (13/11/2025) AL (10/12/2025)

TABLA DE CONTENIDO:

1. **Información General de la Obra Pública**
 - **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
 - **1.2.** Localización de la Obra Pública
 - **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría

2. **Informe Técnico de Seguimiento al Contrato de Obra Pública**
 - **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Análisis de cada una de las actividades de obra programadas, de conformidad con el cronograma vigente vs actividades de obra efectivamente ejecutadas
 - **2.2.** Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de licencias, permisos y uso de servicios públicos
 - **2.3.** Seguimiento al estado del tiempo
 - **2.4.** Control del material en obra
 - **2.5.** Control de ensayos de laboratorio
 - **2.6.** Control de equipos en obra
 - **2.7.** Control de entrega y cambios de estudios y diseños

3. **Informe de monitoreo y seguimiento social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los contratos de ejecución de Obra Pública**
 - **3.1.** Informe social
 - **3.1.1.** Actividades de la interventoría relacionadas con la verificación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del componente social, en el contrato de ejecución de obra pública
 - **3.1.2.** Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente social, al interior de su contrato
 - **3.1.3.** Consolidado de la gestión social
 - **3.1.4.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la interventoría, con relación a las labores realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del componente social de su contrato de ejecución de la obra pública.
 - **3.2.** Informe ambiental
 - **3.2.1.** Programas del Plan de Acción Ambiental de la Obra Pública
 - **3.2.2.** Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas
 - **3.2.3.** Plan de monitoreo y seguimiento (Formato indicadores)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.4. Seguimiento al presupuesto ambiental (Formato vigente)
3.2.5. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la interventoría, con relación a las labores realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del componente ambiental de su contrato de ejecución de obra pública
3.2.6. Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente ambiental, al interior de su contrato.

3.3. Informe de Seguridad y Salud en el trabajo SST
3.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (contratista de obra)
3.3.1.1. Seguimiento a los hallazgos encontrados en la verificación del cumplimiento para la gestión, en el desarrollo del componente

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de obra pública
4.1. Control del personal del contratista de obra asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral
4.2. Control del cumplimiento de las responsabilidades del contratista de obra frente a la subcontratación
4.3. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de obra y su mitigación
4.4. Control a los compromisos definidos en los comités de obra
4.5. Correspondencia enviada y recibida
4.6. Copia de la Bitácora

5. Informe Financiero y Contable
5.1. Seguimiento financiero a la ejecución del contrato de obra
5.2. Relación de pagos y amortización de anticipo (si aplica) del contrato de obra
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de obra (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones.
5.5. Relación de los imprevistos causados, demostrados y facturados.

6. Informe Jurídico
6.1. Relación de reclamaciones
6.2. Relación de sanciones
6.3. Control al estado de las garantías del contrato de Obra

7. Registro Fotográfico del avance de la obra

8. Recomendaciones y conclusiones generales de la Interventoría sobre el desarrollo del contrato de Obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

CONTRATO DE OBRA Nº4600102572 de 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y servicios
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025.
NIT:	901.996.907-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Yesid Darío Mejía Piñeres
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	78.076.477
OBJETO:	Mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes del distrito especial de ciencia tecnología e innovación Medellín.
VALOR INICIAL:	Dos mil ciento sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil trecientos cuarenta y dos pesos mil ($2.169.747.342) con AIU de 37.97%
DURACIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	13 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025

(…)"El Centro Administrativo Distrital # CAD y las sedes propias externas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, requieren y presentan necesidades diarias de mantenimiento y adecuaciones para el funcionamiento de las mismas, en sus componentes eléctricos y electromecánicos como lo son: redes eléctricas, redes de voz y datos, aire acondicionado, subestaciones, plantas de respaldo, iluminación, sistemas de bombeo, sistemas de extracción, entre otros; dichos sistemas y equipos requieren para su sostenimiento y operación de materiales, equipos, herramientas, transporte y personal calificado, que desborda las capacidades operativas de la entidad el cual no cuenta con el Personal suficiente y calificado para atender dichas necesidades. Por esta razón es necesario suscribir contratos que tengan por objeto el mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes propias del distrito, que permita atender las necesidades que lleguen a presentarse en el componente eléctrico y electromecánico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600106026
OBJETO:	Mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes del distrito especial de ciencia tecnología e innovación Medellín.
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ELECTROMECANICAS 2025
CÉDULA O NIT:	901.996.907-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Yesid Darío Mejía Piñeres
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Cl 74 50 41 Centro comercial Lamas Oficina 201 Barranquilla, Atlántico
TELÉFONOS DE CONTACTO:	605 3177607
EMAIL:	infobarranquilla@solumec.com.co
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	13-11-2025
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-12-2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	Cuatro (4) meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31-12-2025
VALOR INICIAL:	Dos mil ciento sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil trecientos cuarenta y dos pesos mil ($2.169.747.342)
PORCENTAJE DE AIU	37.97%
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	Dos mil ciento sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil trecientos cuarenta y dos pesos mil ($2.169.747.342)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600106048
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes del distrito especial de ciencia y tecnología e innovación de Medellín.
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S -BIC
CÉDULA O NIT:	860451253-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Stephan Iván Vallejo Pachón
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Cra. 76A, 45E-82
TELÉFONOS DE CONTACTO:	320 813 3509
EMAIL:	ccivinging@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	12-11-2025
PLAZO INICIAL:	Ciento veinte (120) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-12-2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	Ciento veinte (120) días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31-12-2025
VALOR INICIAL:	Cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos ($438.576.348). Iva Incluido.
FACTOR MULTIPLICADOR	2,04
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	Cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos ($438.576.348). Iva Incluido.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (durante el mes correspondiente al informe):

Dado que el contrato #4600106026, inicio el día 13 de noviembre de 2025, para el periodo que compete al presente informe, el contratista CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025, solo ha ejecutado una actividad en el piso 13 del CAD la cual se describirá más adelante. Sin embargo, por parte de la interventoría en cuanto a los componentes eléctrico y electromecánico se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Presentación del equipo de Supervisión al equipo de Interventoría:
 Se expone las condiciones de intervención y operación del contrato obra 4600106026.
 Se plantean algunos requerimientos para cumplimiento por parte del contratista.

- ✓ Revisión y estudio de pliego de condiciones y anexos.

- ✓ Aprobación documentación para certificación de profesionales y técnicos por parte del contratista:

- ✓ Revisión de hojas de vida: certificados de estudio, laborales, tarjetas profesionales, certificados CONTE.
- ✓ Revisión y Análisis de APU, de presupuesto de obra.

- ✓ Revisión del alcance de las actividades programadas por sedes, conforme a los tiempos de ejecución y presupuesto.

- ✓ Carnetización.

- ✓ Inducción corporativa.

- ❁ Secretaria de Suministros y Servicios.

- 〉 Piso 13:

Se realizó la actualización del tablero de potencia de ascensores públicos, donde se debía realizar el cambio de breaker, acondicionar barrajes para el procedimiento, peinar, realizar la marcación, rotulación y señalización del mismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se inicio con la identificación en la subestación, del circuito que alimenta el tablero de control de potencia de ascensores, posteriormente des energizar y proceder con el cambio de los breakeres del tablero existente.
Los breakeres existentes eran: breaker principal de 3*225A, 22KVA, 480V y aguas debajo 4 breaker de 3*150A, 14KVA, 480V y se cambiaron por: breaker principal de 3*150A, 480V y aguas debajo de 4 breaker de 3*80A, 480V.

También se realizaron las primeras visitas a las siguientes sedes:

- Recorrido inicial por las instalaciones del CAD.
- Visita inicial a estación de Bomberos Guayabal.
- Visita inicial a estación de Bomberos Floresta
- Visita inicial a estación de Bomberos Campo Valdez.
- Visita inicial a estación de Bomberos Libertadores.

Dado que las visitas iniciales a todas las sedes a intervenir aún no han terminado, el contratista no se encuentra en capacidad de elaborar el debido cronograma de actividades.

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Durante el periodo cubierto por el presente informe no se hizo necesario gestionar licencias y permisos otorgados (EPM, AMVA, Movilidad; Seguridad, Contraloría; Salud; ICANH…Etc.).

Durante el periodo cubierto por el presente informe no se registraron visitas y/o requerimientos efectuados por los funcionarios de las entidades o dependencias que por su misión deban ejercer algún grado de acompañamiento o control en la ejecución del contrato.

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO:

Se anexa al presente informe, formato de seguimiento de estado del tiempo acorde al periodo reportado.

Anexo Nº 1. Formato de seguimiento de estado del tiempo.

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA:

Durante el periodo cubierto por el presente informe, no se presentó por parte del contratista CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025, certificados de materiales, ya que no ha sido necesario utilizar materiales nuevos aparte de los que ya fueron aprobados anteriormente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO:

Durante el periodo cubierto por el presente informe no se hizo necesario realizar control de ensayos de laboratorio.

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA:

Durante el periodo cubierto por el presente informe, el contratista no llevó a cabo actividades que requirieran control de equipos en obra.

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Durante el periodo cubierto por el presente informe no se hizo necesario realizar control de entrega y cambios de estudios y diseños.

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA (durante el mes correspondiente al informe):

La interventoría realizo las actividades enfocadas a verificar y propiciar que las obras, programas y planes de manejo socio - ambiental, y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices que sobre la materia determine la entidad y/o las Autoridades Ambientales de la jurisdicción de las obras.

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

- Programa de información y comunicación a la comunidad:
 Durante el período de ejecución del presente informe no aplica el programa de información y comunicación a la comunidad.

- Programa participación comunitaria:
 Para el mes en vigencia no se desarrollaron actividades relacionadas con el programa de participación comunitaria.

- Programa contratación de mano de obra local.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo de ejecución del presente informe no aplica vinculaciones de personal de mano de obra local.

- Programa de formación y capacitación:
 Durante el periodo de ejecución del presente informe no aplica el programa de formación y capacitación en obra.

- Programa de sostenibilidad y calidad de la obra:
 No se implementaron durante el periodo cubierto por el presente informe actividades de sostenibilidad ambiental dentro del proyecto.

3.1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
Información y comunicación a la comunidad.	Durante el período cubierto por el presente informe no aplica el programa de información y comunicación a la comunidad.	N/A
Subprograma de resolución de conflictos	N/A	N/A
Participación comunitaria	Durante el período cubierto por el presente informe no se desarrollaron actividades relacionadas con el programa de participación comunitaria.	N/A
Contratación de mano de obra local	Durante el período cubierto por el presente informe no aplica vinculaciones de personal de mano de obra local.	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Capacitación y formación	Durante el período cubierto por el presente informe no aplica el programa de formación y capacitación en obra.	N/A
Sostenibilidad y calidad de la obra	Durante el período cubierto por el presente informe no se implementaron actividades de sostenibilidad ambiental dentro del proyecto.	N/A

PROGRAMA	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
Programa de información y comunicación	No existe evidencia ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa	N/A
Subprograma de resolución de conflictos	No existe evidencia ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa	N/A
Programa de participación comunitaria	No existe evidencia ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa	N/A
Programa de manejo de la contratación de mano de obra local	No existe evidencia ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa	N/A
Programa de formación comunitaria	No existe evidencia ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa	N/A
Sostenibilidad y calidad de la obra	No existe evidencia ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa	N/A
Evaluación socio ambiental	N/A	Dado que para el mes en vigencia no se ejecutaron programas relacionados con el componente ambiental, no se tienen indicadores de evaluación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Consolidado de la gestión social.	Ver Tabla 1.1.3. Consolidado de la Gestión Social.	N/A
Actas de vecindad – actas de entorno	N/A	Para este periodo fueron identificadas las posibles necesidades en Actas de entorno para cada una de las sedes visitadas hasta el momento, para su posterior aplicación una vez iniciadas las actividades en obra.

3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

GESTION SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																						
PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Mes 2																						
Mes 3																						

3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La interventoría establece las siguientes observaciones, recomendaciones y/o conclusiones, con relación al desempeño del contratista de obra en el cumplimiento de sus funciones en el desarrollo del componente social del contrato de ejecución de la obra pública:

Observaciones:

- Durante el periodo evaluado no se evidenció el inicio de actividades de obra, lo que impidió verificar la implementación de acciones correspondientes al componente social del contrato.

- No se registraron interacciones con la comunidad, usuarios o personal de las sedes, dado que el contratista no ha iniciado la presencia en campo ni ha ejecutado actividades que generen impactos sociales directos o indirectos.

- Se encuentra pendiente la socialización del proyecto y la comunicación previa a las sedes intervenidas, actividades que forman parte de las obligaciones sociales del contratista y que deben realizarse antes y durante el inicio de obra.

- El contratista no ha requerido gestionar permisos, coordinaciones internas o ajustes en los planes de comunicación, ya que el cronograma aún no ha avanzado hacia la fase de intervención en las sedes.

Recomendaciones:

- Se recomienda al contratista realizar, previo al inicio de las actividades, la socialización formal del proyecto con las sedes donde se ejecutarán las obras, informando objetivos, tiempos estimados, posibles afectaciones temporales y canales de comunicación.

- Es necesario que el contratista establezca y comunique a la interventoría un canal oficial de atención para la gestión de inquietudes o requerimientos de las sedes durante la ejecución de las actividades.

Conclusiones:

- Dado que no se han iniciado actividades en obra, no es posible evaluar el desempeño del contratista en la ejecución del componente social durante el periodo analizado.

- No se presentaron impactos sociales ni requerimientos de gestión comunitaria, ya que no se generaron intervenciones en campo ni acercamientos con las sedes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Se resalta la importancia de que el contratista implemente de manera oportuna las actividades del componente social una vez se dé inicio a las labores, garantizando una comunicación adecuada, prevención de afectaciones y respuesta efectiva ante inquietudes de los usuarios.

- La interventoría realizará seguimiento continuo al desarrollo del componente social durante el inicio y ejecución de obra, velando por el cumplimiento de las obligaciones establecidas y la adecuada relación con las sedes del Distrito.

3.2. INFORME AMBIENTAL:
3.2.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Actividades de obra del período:

- Recorridos a sedes externas y el "Centro Administrativo Distrital"; con el acompañamiento por parte de la Interventoría y la supervisión del Distrito, para verificar actividades de campo eléctricas, electromecánicas, socio ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	Para el mes en vigencia no se llevaron a cabo actividades en obra que generaran residuos sólidos a disponer. Se llevaron a cabo visitas con el contratista para identificación de posibles centros de acopio. Igualmente se realizó la verificación de documentación legal de empresas gestoras que llevaran a cabo la recolección, transporte y disposición final de los residuos que se generen posteriormente.	Documentos legales de empresas gestoras.	**N/A**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el control de emisiones atmosféricas	Para el presente mes no se desarrollaron actividades en obra que generaran aspectos ambientales relacionados con emisiones atmosféricas. Se realizo verificación de documentación de vehículo utilizado en recorrido de visitas a sedes externas, el vehículo por ser modelo 2025 no requiere tecno mecánica por el momento.	Documentos de vehículos a utilizar en recorridos.	*Anexo Nº 2. Automotores utilizados en obra.*
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Durante el periodo no aplica este programa en obra. Se está a la espera de las cantidades de material para su buena gestión y almacenamiento en los espacios otorgados por el Distrito.	No existe soporte ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa.	**N/A**
Programa para la protección del suelo	En el periodo no aplica medidas de protección del suelo en obra de acuerdo a lo establecido en el plan de manejo ambiental.	No existe soporte ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa.	**N/A**
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	Durante el mes de noviembre no se tuvieron productos de sustancias químicas en obra, el contratista está atento al inventario de sustancias que deben ingresar para los respectivos mantenimientos preventivos en los cuartos de UMAS (Unidades Manejadoras	No existe soporte ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa.	**N/A**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	Durante el mes de noviembre no se tiene maquinaria y equipos para labores en obra.	No existe soporte ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa.	**N/A**
Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	En el mes de noviembre no se presentaron medidas para el programa para la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos en obra.	No existe soporte ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa.	**N/A**
Programa para la gestión de la fauna y flora	Durante el mes de noviembre no se presentaron novedades sobre el programa de manejo de flora y fauna dentro del proyecto de obras eléctricas y electromecánicas del Distrito de Medellín.	No existe soporte ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa.	**N/A**
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	Durante el periodo del mes de noviembre no aplica las de medidas correspondientes al Control y uso eficiente de consumo de agua y energía.	No existe soporte ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa.	**N/A**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	En el mes de noviembre no aplica este programa de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental en obra.	No existe soporte ya que no se ejecutaron actividades relacionadas con el programa.	**N/A**

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	**X**	
Automotores utilizados en obra	**X**	
Consumo de agua y energía		**X**
Control de sustancias químicas		**X**
Maquinaria y equipo		**X**
Planillas de escombro		**X**
Planilla de residuos sólidos		**X**
Registro de Capacitaciones		**X**
Registro de tala y trasplante		**X**
Suministro de material de construcción		**X**
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		
Durante el periodo cubierto por el presente informe no se cuenta con evidencia sustancial para realizar la calificación de la gestión y desempeño del contratista ya que se esta en fase de visitas iniciales a sedes.		

3.2.2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS

Durante el periodo evaluado no se realizaron capacitaciones al personal. No obstante, en los próximos días se llevarán a cabo las charlas correspondientes, conforme al cronograma previamente establecido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.3. PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES

Dado que para el mes en vigencia no se ejecutaron programas relacionados con el componente ambiental, no se tienen indicadores de evaluación. Para el próximo periodo se incluirán los indicadores clave utilizados para evaluar el desempeño y la efectividad de los programas de manejo ambiental implementados en el proyecto. Estos indicadores serán esenciales para el monitoreo continuo, permitiendo identificar áreas de mejora y optimizar el uso de recursos en la gestión ambiental.

3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)

Durante el periodo evaluado no se registraron gastos asociados a la adquisición de recursos o materiales destinados al desarrollo de las actividades del componente socioambiental.

3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Algunas observaciones, recomendaciones y conclusiones por parte de la interventoría son:

Observaciones:

- Durante el periodo evaluado no se evidenció el inicio de actividades de obra, por lo cual no fue posible verificar la implementación de las medidas establecidas en el componente ambiental del contrato.

- El contratista ha entregado la documentación ambiental mínima requerida, sin embargo, aún no se ha observado la ejecución material de las acciones contempladas en el PASAO o en el Plan de Manejo Socioambiental en Obra.

- No se registraron situaciones de riesgo ambiental asociadas al contrato, dado que no hubo movilización de personal, maquinaria, materiales o insumos en las sedes del Distrito.

- Se encuentra pendiente la verificación en campo de los procedimientos operativos ambientales, manejo de residuos, plan de contingencia y demás obligaciones que solo pueden evaluarse una vez se dé inicio a las actividades de mantenimiento e instalación.

Recomendaciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Se recomienda al contratista garantizar que, previo al inicio de las actividades en obra, toda la documentación ambiental obligatoria se encuentre actualizada, revisada y aprobada por la interventoría.

- Se sugiere realizar una inducción ambiental al personal que participará en las labores eléctricas y electromecánicas, con el fin de asegurar el adecuado conocimiento de los lineamientos ambientales y de seguridad aplicables.

- El contratista deberá prever los recursos, equipos y elementos necesarios para el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental, incluyendo contenedores, puntos de acopio temporal, elementos de control de derrames y protocolos de almacenamiento de materiales.

- Antes de iniciar las actividades, se recomienda socializar con las sedes intervenidas los posibles impactos, restricciones y medidas de control ambiental que se implementarán durante la obra.

- Se sugiere coordinar con la interventoría una visita de arranque para validar las condiciones iniciales del área de intervención y garantizar el debido registro fotográfico y documental.

Conclusiones:

- El desempeño del contratista durante el periodo no puede ser evaluado en términos de ejecución ambiental debido a que las actividades de obra aún no han iniciado.

- A pesar de lo anterior, es fundamental que el contratista prepare y organice todos los instrumentos ambientales, técnicos y operativos necesarios para asegurar el cumplimiento pleno de las obligaciones ambientales una vez se dé inicio a la ejecución.

- La interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente y verificará en campo el cumplimiento del componente ambiental desde el primer día de actividades, con el fin de garantizar una gestión ambiental adecuada, preventiva y conforme a la normativa aplicable.

3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

La interventoría llevó a cabo la revisión y verificación del PASAO, así como de la documentación y los anexos requeridos para el cumplimiento de los programas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ambientales establecidos en el Plan de Manejo Socioambiental. Asimismo, con el apoyo de supervisión del Distrito se realizó el acompañamiento durante las visitas a las sedes del Centro Administrativo Distrital CAD y sedes externas, con el propósito de verificar actividades de campo eléctricas, electromecánicas, socio ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Identificación de los aspectos ambientales y sociales que deben ser intervenidos y controlados durante el desarrollo de las actividades en obra por parte del contratista.
- Revisión de documentación ambiental obligatoria, como PASAO, gestores para el manejo de residuos, control de emisiones, vertimientos y almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Identificación de necesidades de Actas de entorno para inicio de actividades en obra.
- Elaboración de informe ambiental periódico, incluyendo hallazgos, evidencias y recomendaciones.

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

El presente informe tiene como objetivo de mantener el cumplimiento de los estándares en la gestión **SST en seguridad y salud en el trabajo,** durante la ejecución de **las diferentes tareas realizadas en los diferentes frentes obras CONTRATO DE OBRA 4600106026 de 2025. "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS EN LAS SEDES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".**

3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE OBRA)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA				
Nombre del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista:	**Beatriz Elena Mazo Araque** **Mildrey Danelly Zuluaga Castaño**	**N° Licencia en SST:**	Resolución 202160660079490 Resolución 375	
Nombre de la empresa:	**CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025**	**NIT:**	901996907-7	
Nombre del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa de interventoría:	**Marisoledys Caro Sarmiento** **Andrés Felipe Ruiz**	**N° Licencia en SST:**	Resolución 20240600194 38 Resolución 20230600017 0	**Fecha de realización del informe: 5/12/2025**
Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos:** Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido **NC (no cumple) - 0 puntos:** Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido **NA (no aplica) - 5 puntos:** Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual				
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el Gobierno Nacional.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5						
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5						
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.		0		Hasta la fecha el contratista no ha presentado la matriz de identificación de peligros	Solicitar nuevamente el documento y realizar seguimiento	Residente SST	15-12-2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.		0		Hasta la fecha el contratista no ha presentado el plan de trabajo y e formación SG-SST	Solicitar nuevamente el documento y realizar seguimiento	Residente SST	15-12-2025
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.		0		Falta la divulgación y Publicación del Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene de Seguridad Industrial, las políticas del SG-SST	Solicitar fechas de divulgación de los respectivos documentos y realizar seguimiento.	Representante Legal y Residentes SST.	26/10/2025
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.			5	No se han presentado eventos, que permitan el cálculo de indicadores			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.			5	No se han presentado eventos.			
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5						
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales		0		El contratista hasta la dicha no ha presentado los soportes de conformación dichos comités antes mencionado	Solicitar documentos de soporte de conformación de comités y realizar seguimiento.	Representante Legal y Residente SST	26-12-2025
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.		0		El contratista hasta la fecha no ha presentado los soportes de conformación dichos comités antes mencionado	Solicitar documentos de soporte de conformación de comités y realizar seguimiento.	Representante Legal y Residente SST	26-12-25

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.		0		Hasta la fecha el contratista no ha presentado Plan de emergencias, PONS.	Solicitar el plan de emergencias y realizar seguimiento.	Representante Legal y Residente SST	15-12-25
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.		0		Hasta la fecha el contratista hasta la fecha no ha presentado soporte de inspecciones de las herramientas y equipos.		Residente SST	15-12-25
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.			5	No se han presentado eventos.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de preingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de preingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5						
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.		0		El contratista hasta la fecha no ha presentado soporte de divulgación sobre el contenido de la exposición a los riesgos expuestos dentro las instalaciones del proyecto de obra.	Solicitar y programar fechas de divulgación de exposición a los riesgos de acuerdo a la tarea realizada	Residente SST.	15-12-25
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.		0		Hasta la fecha el contratista no ha presentado los soportes de entrega de elementos de protección personal, ficha técnica, y registro de capacitación.	Solicitar documentos de soporte de elementos de protección personal y realizar seguimiento	Residente SST	15-12-25

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)		0		El contratista no ha presentado los registros de capacitación	Solicitar registros de capacitación y realizar seguimiento.	Residente SST	15-12-25
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados		0		El contratista no ha presentado certificado permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado. Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados	Solicitar certificado permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Representante Legal y Residente SST	25-12-25
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.		0		El contratista no ha puesto en marcha el Sistema de Gestión de Seguridad para la prevención de Accidentes Mayores.	Solicitar el documento del Sistema de Gestión de Seguridad para la prevención de Accidentes Mayores y realizar seguimiento	Representante Legal y Residente SST	15-12-2025

20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)			5				
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.		0		El contratista no ha presentado los registros de capacitación	Solicitar programación de fechas de capacitaciones con los respectivos soportes.	Residente SST	15-12-2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte, Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.		0		El contratista no ha presentado los respectivos documentos y soportes.	Solicitar documentos de soporte y realizar seguimiento.		15-30-2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.		0		El contratista no ha presentado los respectivos documentos y soportes.	Solicitar documentos de soporte y realizar seguimiento.		15-30-2025
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales		0		El contratista no ha presentado los respectivos documentos y soportes.	Solicitar documentos de soporte y realizar seguimiento.		15-30-2025
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.		0		El contratista no ha presentado los respectivos documentos y soportes.	Solicitar documentos de soporte y realizar seguimiento.		15-30-2025
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.		0		El contratista no ha presentado los respectivos documentos y soportes.	Solicitar documentos de soporte y realizar seguimiento.		15-30-2025
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.		0		El contratista no ha presentado los respectivos documentos y soportes.	Solicitar documentos de soporte y realizar seguimiento.		15-30-2025
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.		0		El contratista no ha presentado los respectivos documentos y soportes.	Solicitar documentos de soporte y realizar seguimiento.		15-30-2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	5						
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador	5						
3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.	5						

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida			5	.			
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios			5				
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes			5				
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados		5					
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23. Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.		0		Hasta la fecha el contratista no ha presentado las hojas de vida de los equipos y herramientas.		Residente SST	15-12-25
10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.		0		Hasta la fecha el contratista no ha presentado la documentación del programa	Solicitar el programa con sus respectivos soportes y realizar seguimiento.	Residente SST	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5				
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5				
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5				
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5				
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5				
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5				

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5					
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5					
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5					
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5					
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5				

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional		0		El contratista no ha presentado los soportes de capacitación.	Solicitar y programar las respectivas capacitaciones y realizar seguimiento.	Residente SST	15-12-25
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS	5						

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas			5				
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas			5				
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias		0		El contratista no ha entregado el plan de emergencias	Solicitar el plan con los respectivos soportes y realizar seguimiento.	Residente SST	15-12-25
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad		0		El contratista no presentado su programa e implementación de kit de bloqueo, etiquetado y condenación	Solicitar el programa con los respectivos soportes y realizar seguimiento.	Residente SST	15-12-25
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección		0		El contratista no ha presentado su lista de EPPS ni ha entregado estos al personal.	Solicitar lista de EPPS y evidencia de entrega al persona.	Residente SST	15-12-25
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico		0		El contratista no presentado su programa.	Solicitar el programa con los respectivos soportes y realizar seguimiento.	Residente SST	15-12-25

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento			5				
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.			5				
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad			5				

4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5				
5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5				
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5				
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5				
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización			5				

9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.			5				

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.		0		El contratista no ha presentado las certificaciones del personal	Solicitar las certificaciones del personal y realizar seguimiento		

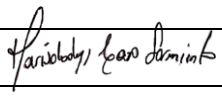
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados		0		El contratista no ha presentado el formato de permisos.	Solicitar el formato de permisos, evidencias de divulgación y realizar seguimiento.		
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento			5				
4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUNTAJE TOTAL	**40**	**0**	**190**
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	**49%**		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **Marisoledys Caro Sarmiento**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** **Beatriz Elena Mazo Araque**		
C.C. 1047377866	**C.C. 43203416**		
FIRMA 	**FIRMA** 		

3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Dado que el contrato inicio el 13 de noviembre, durante el periodo cubierto en el presente informe solamente se presentaron los hallazgos encontrados, en el siguiente informe se registrara el seguimiento realizado a cada uno de estos con su respectiva evidencia.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (durante el mes correspondiente al informe):

4.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Cuadro que dé cuenta del personal de la obra, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral; con los análisis, observaciones y conclusiones de la interventoría.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Noviembre	9496124968	$1.655.700	$6.595.200	$2.880.300	$11.131.200

Anexo Nº 3. Planilla seguridad Social Contratista

4.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:

Durante el periodo cubierto por el presente informe, el contratista CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025, no realizo subcontratación.

4.3 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN:

Durante el periodo cubierto por el presente informe, no se presentaron materializaciones de riesgos previsibles en el contrato.

4.4 CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA:

Durante el periodo cubierto por el presente informe, no se realizaron comités de obra, dado que el contratista inició actividades el 18 de noviembre y las primeras semanas se asignaron para realizar recorridos y visitas iniciales a las sedes a intervenir.

4.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Durante el periodo cubierto por el presente informe, se relaciona a continuación la correspondencia enviada.

FECHA	#OFICIO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
20-11-2025	CI-INT-4600106048-OF-001	CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S	Secretaria de Suministros y Servicios.	Resultado de la verificación documental del personal del CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025.
21-11-2025	CI-INT-460010048-OF-002	CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S	Secretaria de Suministros y Servicios.	Resultado de segunda verificación documental del personal del CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025
24-11-2025	CI-INT-4600106048-OF-003	CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S	CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025.	Observaciones al documento “Plan de Acción Socioambiental en Obra – PASAO” presentado por el contratista.
24-11-2025	CI-INT-4600106048-OF-004	CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S	CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025.	Revisión y observaciones a la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA	#OFICIO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
				personal reportado para la ejecución del contrato.
24-11-2025	CI-INT-4600106048-OF-005	CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S	CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025.	Resultado de la revisión de la documentación entregada por el contratista para el cumplimiento de requisitos iniciales del contrato.
25-11-205	CI-INT-4600106048-OF-006	CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S	CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025.	Lineamientos y condiciones para el inicio de actividades del contrato de obra.

Anexo Nº 4. Oficios enviados a contratista CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025.
Anexo Nº 5.Oficios recibidos por parte del contratista CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025.

4.6 COPIA DE LA BITÁCORA:

En el periodo cubierto en el presente informe se reportan en bitácora, las visitas iniciales realizadas a las diferentes sedes asociadas al contrato 4600106026 entregadas por cada secretaría para su respectiva intervención.

Anexo Nº 6.Copia de bitácora de visitas.

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. Se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

- Cuadro con la relación de las cantidades pagadas por cada una de las actas, incluyendo el acumulado y los valores restantes por ejecutar a la fecha, incluyendo tanto las actas facturadas y canceladas, como aquellas que se encuentren proyectadas con visto bueno de la Interventoría o en trámite de pago.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cantidad	Vr. Unitario	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total
CONTRATO INICIAL										
18.4	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático tripolar tipo caja moldeada industrial (Breaker) no regulable, ICC=25 KA, a 240 Voltios, no reparable, sellado y contramarcado de 30A 80 A. Incluye elementos para su fijación.	4	$241,933	$967,732	4	$967,732.00	4	$967,732.00		
18.5	Suministro, transporte e instalación de BREAKER INDUSTRIAL CAJA MOLDEADA de 3x150A, no regulable, tipo EZC100N, ICC=25 KA, a 240V. Incluye accesorios de fijación y demás elementos para su instalación.	1	$602,445	$602,445	1.00	$602,445.00	1.00	$602,445.00		
14.1	Pareja de Electricistas, incluye herramienta	4	$157,216	$628,864	4	$628,864.00	4	$628,864.00		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	menor y equipos de alturas de ser necesario acorde a especificaciones técnicas. (Aranda realizada en zona de archivo para retiro de cableado).									
	Pólizas iniciales					$6,594,668.00		$6,594,668.00		
TOTAL, COSTO DIRECTO								**$2,199,041**		
AIU								$826,339.61		
TOTAL								**$9,620,108.61**		

La anterior tabla muestra el acumulado total de las cantidades conciliadas y autorizadas para pago entre la interventoría CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S. y el contratista CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025, en el acta de corte de obra #1.

En desarrollo de las funciones de control y seguimiento contractual, la Interventoría realizó la verificación del cumplimiento del personal clave exigido en los documentos contractuales para la ejecución del contrato de obra. Como resultado de dicha revisión, se evidenció la ausencia del cargo de Tecnólogo Electromecánico, perfil que hace parte del personal técnico mínimo y personal clave del contratista, durante un periodo posterior al inicio del contrato.

La Interventoría a través de correo electrónico le reitero al contratista de obra la necesidad de contar con este perfil para dar cumplimiento del personal clave, a fecha del 30 de noviembre el contratista no había presentado subsanación a esta situación.

En atención a lo anterior, y en aplicación de los principios de proporcionalidad, equilibrio contractual y correspondencia entre los recursos reconocidos y los efectivamente ejecutados, la Interventoría procedió a ajustar el porcentaje de administración, el cual pasó de 32,87 % a 32,58 %, reflejando el descuento económico correspondiente a los días en los que no se contó con la presencia efectiva de dicho profesional.

Este ajuste se realizó con el fin de garantizar que los valores reconocidos en el contrato correspondan estrictamente a las condiciones reales de ejecución y al cumplimiento del personal clave exigido, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual ni de las demás obligaciones a cargo del contratista.

Para el presente informe el contratista CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025, presenta el corte de obra #1, por un valor de $9.620.108,61 COP, esta acta ha sido

validada por Interventoría y conciliada con la supervisión del contrato en referencia, por tal motivo se autoriza la facturación y pago de esta acta por parte de la entidad contratante.

Anexo Nº 7. Acta de corte de obra #1.

5.2 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE OBRA:

Para la fecha de presentación de este informe no se han realizado pagos en relación a cortes de obra.

5.3 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA (SI APLICA):

Para el presente contrato no aplica el control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en obra.

5.4 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

El Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

***Nota aclaratoria**: Se deberán listar los impuestos y contribuciones descritos en la minuta del contrato y verificar el valor descontado en cada acta de pago, dejando una relación escrita. De esta forma:*

Impuesto o contribución	% o valor del impuesto	Acta 1	Acta 2	Acumulado

5.5 RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS:

Durante el periodo cubierto por el presente contrato no se han presentado imprevistos.

6 INFORME JURÍDICO:

6.1 RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo cubierto por el presente informe no se han presentado reclamaciones.

6.2 RELACION DE SANCIONES:

Durante el periodo cubierto por el presente informe no se han presentado sanciones.

6.3 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA:

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros Mundial.		Estabilidad	13-03-2026	13-09-2026	27-11-2025	$216.974.734,20
		Todo riesgo	N/A	N/A	N/A	N/A
		Manejo de anticipo	13-11-2025	13-09-2026	27-11-2025	$21.697.473,42
		Responsabilidad civil frente a terceros	13-11-2025	13-03-2026	27-11-2025	$427.050.000
		Cumplimiento	13/11/2025	13/09/2026	27-11-2025	$216.974.734,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	13/11/2025	13/03/2029	27-11-2025	$108.487.367,10
		Otras	N/A	N/A	N/A	N/A

7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA:

Se presenta registro fotográfico de las actividades realizadas en las fechas del 18 al 30 de noviembre del 2025.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL 18 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
Componente Técnico Eléctrico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Imagen Nº 1. Cambio de totalizadores en tablero de ascensores de cuarto técnico en piso 13 del CAD.	*Imagen Nº 2. Cambio de totalizadores en tablero de ascensores de cuarto técnico en piso 13 del CAD.*
	
Imagen Nº 3. Cambio de totalizadores en tablero de ascensores de cuarto técnico en piso 13 del CAD.	*Imagen Nº 4. Cambio de totalizadores en tablero de ascensores de cuarto técnico en piso 13 del CAD.*
	
Imagen Nº 5. Cambio de totalizadores en tablero de ascensores de cuarto técnico en piso 13 del CAD.	*Imagen Nº 6. Cambio de totalizadores en tablero de ascensores de cuarto técnico en piso 13 del CAD.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente SST	
	
Imagen Nº 7. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de Ingreso. Personal	*Imagen Nº 8. Inspección de EPP Y Dotación -Piso 13 Cuarto de Máquinas-CAD*
	
Imagen Nº 9. Charla SST- Piso 13 -CAD	*Imagen Nº 10. Pausas Activas. Oficina -Sótano A*

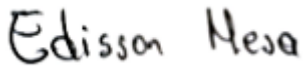
8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA:

Después del seguimiento realizado por la Interventoría CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S, al contratista CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025, se puede concluir que aunque este último ha mostrado tener la voluntad para dar inicio con las actividades propias del contrato en desarrollo, le ha faltado agilidad y logística para poder cumplir con este objetivo, una de las recomendaciones principales, se basa en lo ultimo mencionado, mejorar en su logística tanto en la contratación e ingreso de personal técnico

en la obra, así como de materiales y herramientas que permitan dar inicio de actividades en las sedes externas.

A parte de lo anteriormente dicho, es necesario destacar que estos primeros días de obra y ejecución contractual han sido en su mayoría destinados a realizar visitas a las diferentes sedes que se requieren intervenir, para ello el contratista ha mostrado una disposición adecuada de su personal para atender estas actividades y ha tratado con el recurso humano disponible, atender las primeras necesidades de carácter urgente presentadas en el CAD.

Atentamente,



EDISSON ALBERTO MESA GIRALDO
Coordinador de Interventoría.
Matricula profesional: AN205-76445
Fecha de elaboración: 12 de diciembre de 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia